

## RESOLUCIONES

### COE NACIONAL – Jueves 18 de noviembre de 2021

**El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión permanente del día jueves 18 de noviembre de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:**

1. Respecto al análisis de la situación actual de las disposiciones emitidas al Club Sport Emelec:
  - a. Conocer sobre la remisión de la documentación por parte del Club Sport Emelec y disponer a la Intendencia de Policía de la Provincia del Guayas y al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE) para que, previo a verificar el cumplimiento de todos los requisitos, la Intendencia del Guayas autorice la realización de los partidos de fútbol en el Estadio Capwell con presencia de público, de conformidad con la Ley Orgánica de Prevención y Sanción de Violencia en los Estadios, con el aforo sugerido por el COE Nacional del 50%.
  - b. Mantener activa la Comisión interinstitucional de seguimiento de los protocolos de bioseguridad y operativos de los encuentros deportivos de la Liga Pro; e informar al Club Deportivo Emelec y a los demás clubes deportivos de fútbol, que no se eximen de gestionar y obtener los permisos respectivos, en base a las normativas que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal posee para el efecto.
2. Respecto al oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1730-O remitido por la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito:
  - a. Agregar a las consideraciones con las cuales se aprobó el “Protocolo de Bioseguridad para la realización de espectáculos públicos 2021” de aplicación exclusiva para el desarrollo de conciertos, presentado por el Ministerio de Patrimonio y Cultura, lo siguiente:
    - i. Se podrán desarrollar espectáculos públicos en espacios cerrados con ventilación adecuada con un aforo máximo del 60%, asegurando que los organizadores tengan la capacidad de control de mencionado aforo.
    - ii. Controlar en los asistentes los aspectos de bioseguridad adoptados para eventos de concentración masiva. (uso de alcohol, mascarilla y distanciamiento social)
  - b. Aprobar la solicitud expuesta en el oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1730-O siempre y cuando cumpla los numerales i, ii y iii del presente documento de Resoluciones del COE Nacional.

3. Respecto a la Resolución del Consejo de Educación Superior (CES) referente a los aforos de las Instituciones de Educación Superior (IES); solicitar al CES que la modificación a la Resolución No.RPC-SO-28-No.666-2021 se la comparta con las instituciones integrantes de la MTT2, para que desde esa instancia se coordine los mecanismos para que el aforo de 75% resuelto por el CES sea aplicado a nivel de las IES.

**Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, desarrollado de manera virtual y presencial, por unanimidad de los miembros plenos, el jueves 18 de noviembre de 2021.**

**Lo certifico. –**

**Juan Ernesto Zapata Silva  
Director General  
Servicio Integrado de Seguridad ECU  
911  
Presidente del COE Nacional**

**Ángel Rodrigo Rosero Gómez  
Subsecretario General  
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos  
y Emergencias  
Secretario del COE – Nacional**